Proy. 1463

Sobre S/N
(Promulgación)

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

Usuario: 08983

Despacho Presidencial
Oficina de Atención al Ciudadano
26/07/2017 15:58:44
Expediente: **17-018024** Clave: LGFE
Nota: La recepción no da conformidad al contenido.
Consultas : www.presidencia.gob.pe
Teléfono: 3113900 Anx.5980 5981

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Departamento de Relatoría, Agenda y Actas * V°B° DELEGADO CUEMBES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Director General Parlamentario (e) V°B° J. ANGELES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Oficial Mayor V°B° J. CEVASCO P.

LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY 29721, LEY DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE AMPLÍA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 29285 PARA EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, PARA LOS VUELOS DESDE Y HACIA EL AEROPUERTO PADRE JOSÉ ALDÁMIZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

***Artículo único*. Prórroga de la vigencia de la Ley 29721**

Prorrógase por tres (3) años la vigencia de la Ley 29721, Ley de Promoción Turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldámiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los

artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República